

Siguiente, habiéndose íntegramente los Boletines oficiales num.^{os} 143 al 147 que han estado expuestos al Público según esta providencia.

Conventos

— El n.^o 143 transcribe una Real orden sobre que los Ayuntamientos utilicen los edificios que fueron conventos en objetos de utilidad pública: en vista y habiendo manifestado el Sr. Alcalde haberlo materializado ya por habérsele referido particularmente al Sr. Jefe de la Real Audiencia para teatro de esta villa, atendido su estado ruinoso y poco valor, acordó el Ayuntamiento haber por bien hecha esta solicitud y que se inserte en ella para los efectos consiguientes.

Fondos supletorios

— El n.^o 146 inserta una Circular de la Intendencia suspendiendo la distribución del fondo supletorio de los años 1846, 47 y 48 de los Pueblos de Totana y otros, mandada en el n.^o 141 de 28 de Noviembre ant.^o: en vista de la corporación acordó se guarde y cumpla.

reclamación de
cumplim.^{to} de la R.^{ta}.
O. de 2. Abril sobre
Montes

— En este estado el Sr. Regedor Sindico D. Aquilino Mena dejó: que en 29 de Setiembre último se dio cuenta en este Ayuntamiento de una Real orden de 3 del mismo relativo a los montes de este término y hacienda de Malbariche de D.^a Juana Manuela Mado, por la que S. M. se servía mandar que según lo resultare del expediente instruido sobre estas fincas, devían quedar las cosas en el ser y estado que tenían antes de dar principio a las actuaciones de su referencia, aprovechando en todos vecinos los pastos y demas en cuyo disfrute se hallaban ya y que la D.^a Juana Manuela devia dar la fianza provida en el art.^o 14 del Real Decreto de 1.^o de Abril de 1846 en cantidad suficiente de conformidad con el Ayuntamiento en el interin no se

